

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.138

Martes 28 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2062701

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:  
"MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO OPERACIONES AGRICOVIAL"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202113001281, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, del 13 de diciembre de 2021, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Operaciones Agricovial", cuyo titular es Agricovial S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Operaciones Agricovial", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto correspondiente a las tipologías 1.4.2), o.7) y o.8) del Art. 3° del RSEIA, pues el proyecto corresponde a pabellones de crianza y postura de aves, manejo de guano, planta de Riles y otras instalaciones de apoyo como es la planta de proceso de huevos, packing, planta alimentos, entre otras.

Que, esta Dirección Regional estima que el Proyecto corresponde a una DIA con las tipologías o.7) y o.8) del artículo 3 del RSEIA, la que conforme a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 94 de la norma antes citada, constituye a una DIA con carga ambiental.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago.